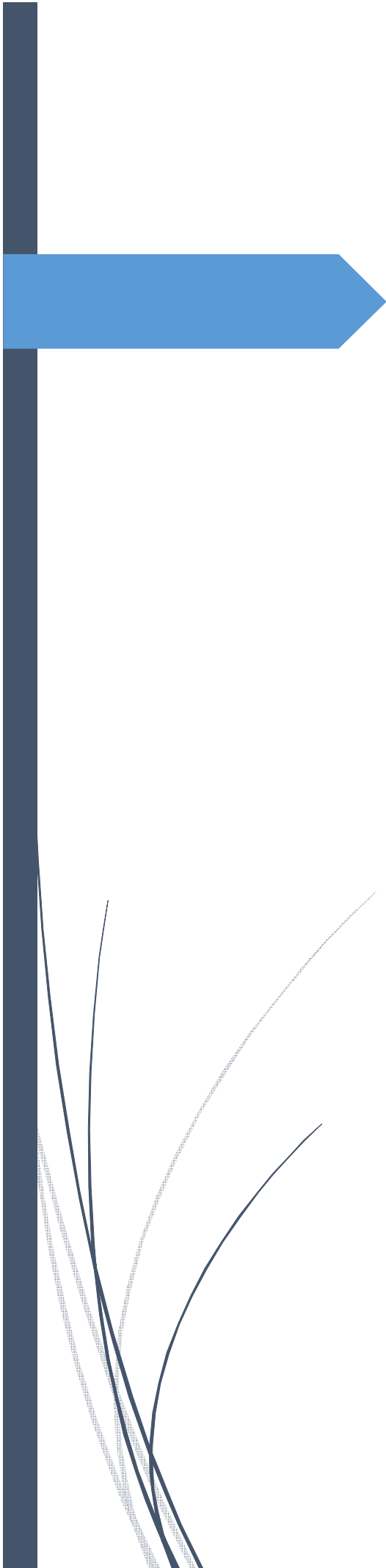




**PROGRAMACI
ÓN DIDÁCTICA**

**HISTORIA DEL
PENSAMIENTO
MUSICAL**

**CURSO
ACADÉMICO
2024-2025**

**CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO
GARCÍA HERRERA"
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)**

INDICE

- 1. Introducción.**
- 2. Marco legislativo.**
- 3. Objetivos.**
 - 3.1. Objetivos generales de las EE.PP.**
 - 3.2. Objetivos específicos de las EE.PP.**
 - 3.3. Objetivos específicos de la asignatura Historia del Pensamiento Musical.**
- 4. Contenidos.**
- 5. Secuenciación por cursos y trimestres.**
- 6. Evaluación.**
 - 6.1. Criterios de Evaluación.**
 - 6.2. Criterios de Calificación.**
 - 6.3. Procedimientos de Evaluación.**
 - 6.4. Instrumentos de Evaluación.**
 - 6.5. Mínimos exigibles.**
 - 6.6. Promoción y asignaturas pendientes.**
 - 6.7. Convocatoria Extraordinaria de Septiembre.**
 - 6.8. Pruebas de Acceso o Admisión.**
- 7. Metodología.**
- 8. Actividades Complementarias y Extraescolares.**
- 9. Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.**
- 10. Recursos y materiales didácticos.**
- Apéndice.**

1. Introducción.

La asignatura de “Historia del pensamiento musical”, perteneciente al currículo de 6º de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, propone el análisis de los distintos lenguajes artísticos desde el estudio filosófico, estético, histórico y sociológico, de las distintas épocas en la evolución de las artes. Su estudio se centrará en el arte occidental, con las necesarias relaciones o comparaciones con otras artes universales.

Esta asignatura tendrá un enfoque meramente práctico, evitando convertirse en una acumulación de datos que requieran un enorme esfuerzo memorístico. El contacto directo con el hecho musical dará al alumnado la posibilidad de identificar y entroncar culturalmente los distintos pensamientos musicales a lo largo de los periodos históricos establecidos para su estudio

También se hará una valoración y reflexión acerca de los elementos ideales y estéticos del hecho musical, más allá de sus aspectos meramente técnicos, así como acerca de sus cualidades universales e intemporales.

2. Marco legislativo.

Para contextualizar esta programación, es necesario hacer referencia a la normativa legal vigente al respecto:

- **Decreto 241/2007 de 4 de septiembre**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía.

Dicha normativa, en el desarrollo de su articulado nos ofrece el marco general en el que encuadrar esta programación didáctica.

Asimismo, el acceso a estas enseñanzas, quedará reglamentado por las directrices marcadas en la **Orden de 16 de abril de 2008**, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía. Y por la **Orden de 9 de diciembre de 2011**, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía.

3. Objetivos.

3.1. Objetivos generales de las EE.PP.

- a) Habituar a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

3.2. Objetivos específicos de las EE.PP.

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el Currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

3.4. Objetivos específicos de la asignatura Historia del Pensamiento Musical.

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Pedagogía musical tiene como objetivos los que se detallan a continuación:

1. Conocer en cada época los conocimientos fundamentales de estética y teoría de las artes, así como conocer en cada época las relaciones entre la creación musical y el resto de las artes.
2. Desarrollar la capacidad de reflexión. Conocer nuestro pensamiento artístico.
3. Valorar la importancia del arte en el desarrollo de la naturaleza humana.
4. Ampliar y diversificar las preferencias personales, la capacidad de goce estético y el sentidocrítico.
5. Fundamentar las bases de nuestra cultura e integrar al artista en su sociedad, relacionando el hecho artístico con el fenómeno socio-cultural de cada época.
6. Valorar la importancia de la música y su influencia en nosotros mismos.
7. Valorar, conocer y reflexionar sobre los textos estéticos y artísticos de cada época adquiriendo el hábito de la lectura.
8. Captar, a través del conocimiento de las distintas corrientes de Pensamiento Musical, la obra artística en el tiempo y reconocer su estilo.
9. Indagar y obtener información de fuentes diversas sobre aspectos significativos de la música a fin de comprender la variedad de sus manifestaciones a lo largo de la historia.
10. Desarrollar nuestra sensibilidad artística y nuestra creatividad.

4. Contenidos.

4.1. Contenidos generales de la asignatura en las EEPP.

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Historia del Pensamiento Musical tiene como contenidos los que se detallan a continuación:

- El Pensamiento de la Antigüedad grecolatina. El concepto de armonía.
- Las civilizaciones mediterráneas antiguas.
- La transición entre el mundo antiguo y el medieval.
- El medievo: ArsAntiqua/ArsNova.
- El humanismo.
- La contrarreforma.
- El racionalismo.
- El iluminismo.
- El músico romántico frente a la música.
- La música y la fusión de las artes.
- Positivismo y Formalismo.
- La sociología de la Música.
- Pensamiento dodecafónico.
- La vanguardia y el pensamiento musical actual.

4.2. Contenidos específicos

Los contenidos específicos para la asignatura Pedagogía Musical son los siguientes:

1. La Estética. Categorías y corrientes históricas.
2. Las polaridades estéticas. Lo sublime y lo gracioso. Lo bello y lo feo.
3. La Antigüedad Clásica.
4. La Edad Media.
5. El Renacimiento.
6. El Barroco.
7. La Ilustración
8. El Romanticismo.
9. El siglo XX

5. Secuenciación por cursos y trimestres.

La organización del tiempo será otro elemento a tener en cuenta; un ambiente de aula sujeto a las prisas y la ansiedad en la realización de tareas, que no respete los ritmos de aprendizaje de los alumnos/as puede deteriorar el clima de relaciones, aunque se hayan dispuesto óptimamente espacio y materiales. Por otra parte, la estructuración general del curso se divide en diferentes bloques, organizados en temas o unidades que desarrollarán de manera que haya un equilibrio entre el grueso de contenidos teóricos para asimilar significativamente y contenidos para desarrollar y/o exponer. **Los contenidos mencionados anteriormente se han organizado en 10 unidades didácticas** que serán desarrolladas a lo largo del curso escolar.

Teniendo en cuenta lo expuesto y que la asignatura de Pedagogía Musical se dará durante una hora semanal, así como la propia estructuración académica del curso, se llevará a cabo una secuenciación trimestral de los contenidos de esta asignatura como sigue:

- **Primer trimestre:** Hasta el tema 4 incluido
- **Segundo trimestre:** Temas 5, 6 y 7
- **Tercer Trimestre:** Temas 8 y 9

6. Evaluación.

La evaluación de esta asignatura se ajusta a las siguientes consideraciones previas:

- a) La evaluación será formativa y continua: supone un proceso sistemático y permanente de recogida de datos.
- b) Serán objeto de evaluación los tres tipos de aprendizajes: conceptual, procedimental y actitudinal; la evaluación objetiva de estas últimas se realizará tomando como referencia la siguiente relación de actitudes:
 - Interés y participación en el desarrollo de las tareas emprendidas en el aula.
 - Realización de las tareas propuestas por el profesor/a y entrega en los plazos establecidos.
 - Esfuerzo por mejorar su rendimiento personal.
 - Corrección en el trato con el profesor/a y los compañeros/as, procurando crear y participar siempre en un ambiente de tolerancia y respeto.
 - Orden y limpieza, tanto en su trabajo como respecto al entorno.
 - Asistencia a clase de forma continuada y con puntualidad.
- c) Se valorará el proceso del alumno/a respecto al punto de partida establecido en la evaluación inicial.
- d) La evaluación del alumno/a se concretará en tres momentos fundamentales:
 - *Inicio de curso*: a través de una evaluación inicial con una función principalmente diagnóstica.
 - *Transcurso del proceso enseñanza-aprendizaje*: a través de la evaluación continua y con el objetivo de recoger datos de toda índole (adquisición de conceptos, utilización de procedimientos, etc.); es conveniente incluir actividades de autoevaluación y coevaluación (a través de las tutorías) para dar protagonismo al alumno/a en su propio proceso educativo.
 - *Evaluación final*: el carácter acumulativo de los datos evaluables mencionados en los apartados anteriores permitirá la toma de decisiones respecto a la promoción del alumno/a. los medios de intervención educativa que este pudiese precisar y los cambios considerados necesarios para su proceso de aprendizaje.

6.1. Criterios de Evaluación.

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Historia del Pensamiento Musical tiene como criterios de evaluación los que se detallan a continuación:

1. *Identificar obras de diferentes épocas y describir sus rasgos estéticos más característicos.* Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para captar el género, la estructura formal y los rasgos estilísticos más importantes de las obras analizadas.
2. *Realizar un comentario crítico a partir de una obra determinada.* Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumnado para valorar un hecho artístico concreto desde su perspectiva personal.
3. *Situar cronológicamente y comparar obras artísticas de similares características, que sean representativas de los principales estilos o escuelas, por medio de diapositivas y comentario de textos, señalando semejanzas o diferencias entre ellas.* Mediante este criterio de evaluación se pretende comprobar si el alumnado identifica y sitúa cronológicamente los diferentes períodos de la Historia del Arte, así como si distingue sus principales características.
4. *Interrelacionar la Historia del Arte con la de otros aspectos de la cultura y el pensamiento.* Mediante este criterio se pretende evaluar la evolución del pensamiento crítico del alumnado en lo referente a su capacidad de valoración de las distintas etapas de la Historia del Arte, dentro del contexto social y cultural en que se produjeron.
5. *Realizar comentarios de texto sobre escritos relativos a todas las corrientes artísticas, desde el punto de vista histórico y estético.* Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para captar y describir los planteamientos plasmados por el autor y relacionarlos con las corrientes estilísticas de una época concreta.
6. *Interrelacionar la historia de la música con la de otros aspectos de la cultura y el pensamiento.* Mediante este criterio se pretende evaluar la evolución del pensamiento crítico del alumnado en lo referente a su capacidad de valoración de las distintas etapas de la historia de la música, dentro del contexto social y

cultural en que se produjeron.

7. *Identificar las circunstancias de todo tipo que puedan incidir en el desarrollo evolutivo de las distintas épocas, estilos o autores más representativos de la historia de la música.* Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para analizar la complejidad de circunstancias e intereses que por su importancia determinen el posterior desarrollo de una época, un estilo o un autor determinado.
8. *Realizar comentarios de texto sobre escritos relativos a la música o de contenido musical desde el punto de vista histórico y estético.* Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para captar y describir los planteamientos plasmados por el autor y relacionarlos con las corrientes estilísticas de una época concreta.
9. *Realizar las pruebas escritas correspondientes a esta asignatura sin cometer faltas de ortografía, es decir, expresarse por escrito de manera coherente y adecuada al nivel que corresponde.* Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para desarrollar por escrito los conocimientos que va adquiriendo, dejando claro que deberá hacerlo como las normas ortográficas establecen.

6.2. Criterios de calificación.

La normativa vigente establece solamente la forma en que deben aparecer las calificaciones en las actas de evaluación, es decir, en una escala numérica entre el 1 y el 10, sin decimales. Por consiguiente, todo lo relativo a la puntuación en los distintos criterios de evaluación se basará en tales premisas. Se empleará por ello dicha escala numérica a la hora de calificar tanto la asistencia y actitud, como las actividades presenciales, así como el ejercicio trimestral.

Los porcentajes a tomar en cuenta para la calificación de la asignatura son los siguientes:

20% de la asistencia a clase y participación activa en la asignatura.

80% de la prueba teórica de contenidos conceptuales.

6.3. Procedimientos de Evaluación.

La profesora hará evaluación continua por observación directa en cada clase para la correcta calificación de la parte participativa y comprensiva. Se harán las pruebas para evaluar los contenidos según la secuenciación establecida según las fechas propuestas trimestralmente por el calendario oficial del centro, según se desarrolle el curso escolar.

6.4. Instrumentos de evaluación.

Para evaluar al alumnado de la presente asignatura se utilizarán varias herramientas

Para evaluar la actitud del alumnado se realizará un seguimiento de su asistencia y participación en el aula

Para evaluar los conocimientos conceptuales se realizará una prueba teórica cada trimestre con 8 preguntas cortas con valor de 1 punto cada una y un texto que tendrá el valor de 2 puntos. Será necesario una puntuación mínima de 5 para poder superar esta prueba

6.5. Mínimos exigibles.

Los alumnos que no superen algunas de las partes, exceptuando la de asistencia y participación en clase, tendrán derecho a una recuperación con las mismas condiciones anteriormente expuestas.

6.6. Promoción y asignaturas pendientes

Según el *Real Decreto 1577/2006*, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música, y el *Decreto 241/2007*, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía; *“los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental o vocal, la recuperación de la asignatura deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto*

de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior”.

En el caso en que el alumno no apruebe a asignatura se le facilitará un horario de asistencia a clase y se le evaluará siguiendo los procedimientos asociados a la asignatura.

En el caso en que el alumno no promocione pero haya aprobado la asignatura, la profesora valorará la evaluación del año anterior.

6.7.Convocatoria Extraordinaria de Septiembre

El artículo 5 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía, establece que el alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

Para llevar a cabo esta prueba extraordinaria, se facilitará al alumnado (en el informe del Plan de Recuperación para la Convocatoria Extraordinaria) una **descripción detallada** sobre la configuración de esta. En ella deberá figurar la estructura y los contenidos a tratar, así como también los indicadores de evaluación y pesos correspondientes de cada apartado.

Los contenidos propuestos a valorar en esta prueba deberán estar relacionados con aquellos objetivos del curso que el alumnado no consiguió superar y que están dispuestos como mínimos exigibles para la promoción al curso siguiente.

6.8. Pruebas de Acceso o Admisión.

Para la realización de las distintas pruebas de acceso a EPM se atenderá a las disposiciones que para ello se establece en la legislación vigente.

Para la realización de las diferentes pruebas de acceso a cursos distintos de 1º de las EPM, tendrá que superarse los mínimos exigibles del curso inmediatamente inferior al que se opte, mediante una prueba específica en la que se demuestre el nivel de superación de estos mínimos.

Como orientación al optante, se le facilitará el programa del curso inmediato inferior por el que opte.

7. Metodología.

La metodología debe ser considerada como una dimensión educativa de la propia programación didáctica que condiciona de manera fundamental el desarrollo y la consecución de los objetivos planteados en la misma.

En el *Decreto 241/2007, de 4 de septiembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, quedan contempladas algunas orientaciones metodológicas, dejando autonomía al profesor para que adapte estas directrices según el contexto del centro, el perfil del alumnado, sus características personales, etc. Por lo tanto, los métodos de enseñanza son, en gran medida, responsabilidad de la profesora, tal y como corresponde al desarrollo de un currículo abierto. En general serán los siguientes

- Desarrollo explicativo diacrónico en clase de los contenidos conceptuales correspondientes a cada sesión en interacción con el alumnado, que podrá plantear las dudas y/o comentarios argumentados que aquel suscite.
- Lectura y comentario de textos sobre los contenidos conceptuales expuestos llevados a cabo por los/as alumnos/as en casa y expuestos en común de forma oral en clase y guiados por la profesora para evitar que lleguen a conclusiones conceptuales subjetivas sobre el contenido y naturaleza de los textos.
- Comentario de audiciones musicales vinculadas a los contenidos conceptuales realizadas en clase por parte de los/as alumnos/as y guiados por la profesora, como apoyo pedagógico a los contenidos conceptuales y comentarios de texto.
- Debate argumentado de los contenidos conceptuales a través de las dudas y comentarios que aquellos susciten en el alumnado, guiado y moderado por la profesora

Otros principios metodológicos a considerar son:

La Interdisciplinariedad, es decir, la relación esencial existente entre la práctica y conocimientos de las otras asignaturas que cursa el alumnado (clase instrumental, Historia, Análisis, Composición, etc.) y el estudio y aplicación de todos los elementos que constituyen la asignatura Pedagogía musical, que van a constituir un valor añadido e integral a la formación musical del alumnado.

La Creatividad artística, adecuada al contexto musical y personal, que con los conocimientos que va a adquirir puede facilitar al alumnado otras posibilidades para enriquecer todos los ámbitos posibles de la interpretación.

La Educación en Valores, resaltando en el alumnado la importancia que tiene mantener una actitud positiva ante el estudio diario, el cuidado de los elementos auxiliares, libros, partituras, así como del mobiliario, bienes y equipos del centro; exigiendo asistencia a clase y puntualidad; fomentando la integración en el conservatorio, participación en actividades y en grupos asociativos, asistiendo a las audiciones y conciertos y otras actividades organizadas por el propio centro u otras entidades sociales o culturales; recomendando la escucha regular de música; tener respeto y tolerancia con los demás; instruyendo al alumnado siempre que sea procedente sobre actitudes de comportamiento, respeto, solidaridad.

8. Actividades Complementarias y Extraescolares.

Estas actividades tienen el objetivo de poner en contacto a nuestros alumnos/as con la realidad musical en el sentido más amplio, así como con la sociedad y la cultura de nuestro tiempo. Las actividades complementarias se realizarán en horario escolar de acuerdo con el proyecto curricular de centro, mientras que las extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario, buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación del alumnado.

Las actividades que se proponen para el curso escolar son:

- Películas y documentales históricos o biográficos de compositores destacados.
- Óperas y conciertos destacados grabados de los mejores intérpretes mundiales.
- Asistir y/o participar en las audiciones y conciertos del Conservatorio.

-Hacer alguna convivencia de carácter lúdico (merienda, celebración de Santa Cecilia, almuerzo de navidad ...).

Se propondrán otras actividades tanto en el centro como fuera de él conforme a las posibilidades que vayan surgiendo, que luego se recogerán en la Memoria final de la asignatura.

9. Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Se debe tener en cuenta el tratamiento a la diversidad, respetando el ritmo de trabajo y la asimilación personal de cada alumno/a según sus dificultades o habilidades en las distintas facetas del proceso enseñanza-aprendizaje. Para dar una verdadera respuesta a la diversidad, consideraremos cada situación personal, prestando ayuda al alumnado que lo necesite y potenciando las posibilidades de los más dotados. Habrá que fomentar el desarrollo sensorial como vehículo de aprendizaje en los alumnos/as que tengan mayores dificultades, favorecer su inserción en el grupo, y su aportación personal.

Las características del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ANEAE) en los Conservatorios se reducen a las siguientes:

- Niños/as hiperactivos.
- Superdotados.
- Disléxicos.
- Asmáticos.
- Invidentes.
- Otros que cuya particularidad desconozcamos.

Cuando se detecten alumnos/as con algunas de estas características, se seguirá el siguiente protocolo de actuación:

- Informar al tutor/a y al Equipo Directivo.
- Contactar con los Equipos de Orientación.
- Contactar con las familias para obtener información.

- Contactar con Asociaciones especializadas en el tema en concreto para recabar información.
- Buscar y apoyarse en la legislación aplicable.

Ante la hipotética presencia de problemáticas que puedan surgir puntualmente (rotura de hueso, prótesis dental, etc.), se aplicará lo establecido en la legislación vigente.

De esta forma se pretende adoptar las mejores decisiones para poder llegar a solucionar satisfactoriamente la situación en particular.

10. Recursos y materiales didácticos.

Para el cumplimiento de esta Programación y desempeñar de forma adecuada nuestra función docente, vamos a hacer uso de varios tipos de recursos:

De espacio y mobiliario: referentes a las aulas, para llevar a cabo las clases grupales. También son imprescindibles los armarios, archivadores de partituras, sillas y mesas, atriles, pizarra, mural de noticias, etc.

De conexión wifi, proyector y pantalla, grabaciones y videos adecuados a la asignatura, equipo de sonido, partituras, etc.

Material bibliográfico a utilizar

- El manual básico para la asignatura es de Enrico FUBINI, *La Estética musical desde la Antigüedad hasta el siglo XX*, Edt. Alianza, col. Alianza Música.
- Para los contenidos de carácter histórico-musicales se utilizarán el tomo I y II de *Historia de la Música occidental*, de Grout y Palisca; edt. Alianza, colección Alianza Música.
- Se complementará con el uso de un manual de Historia del Arte de enseñanza secundaria, recomendándose *Historia del Arte*, de Antonio Palomero, Edt. Anaya.
- La profesora aporta documentos escritos, diapositivas de obras de arte plásticas y audiciones de cada periodo histórico para facilitar la comprensión de los contenidos

filosóficos y estéticos al alumnado, ayudando así a ampliar su formación humanística y a desarrollar su actitud crítica.
